

## COMISIÓN PARITARIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2011

En la reunión mantenida en la Comisión Paritaria el día 21/11/2011, se han tratado, entre otros, los siguientes puntos de interés general:

- **Situación actual de la UPAM y su cuadro médico:** Habiéndose recibido negativas en la atención de algunos especialistas, se le ha preguntado a sus responsables al respecto. La respuesta obtenida es que se debe una gran cantidad de dinero a estos profesionales, al no tener fondos la Comunidad de Madrid para efectuar el pago, por lo que están abandonado esta entidad. Además, la Administración -ateniéndose a la reciente modificación de la Constitución, en la que se dice que no puede existir un gasto superior a los ingresos-, se ve obligada para el próximo año a tomar medidas de ahorro en esta entidad, las cuales nos serán facilitadas próximamente.
- **Reiteración de petición de constitución de la Mesa Técnica para la negociación de las plantillas tipo en los centros de trabajo incluidos en Convenio Colectivo, dando comienzo por el SRBS y la Consejería de Sanidad:** Ha quedado constituida la Mesa Técnica, a falta de la designación de sus representantes y con el compromiso de reunirnos antes de finalizar el año.
- **Regulación de los días 24 y 31 de diciembre de 2011 al coincidir ambos en sábado:** Queda firmado un acuerdo en el que se especifica que será para los trabajadores con jornada ordinaria de 7 horas diarias y 35 horas semanales con el disfrute de la parte proporcional para los trabajadores que posean una antigüedad inferior a un año.
- **Reparto del fondo de la Disposición Adicional 29 de Convenio Colectivo, destinado a la implantación del complemento específico de DUEs, Aux. Enfermería y Técnico Aux. Áreas D y E:** Se tiene que renovar anualmente. La Administración se ha puesto al habla con RRHH y no da tiempo a efectuarlo dentro del año, pero se abonará en los primeros meses del 2012. Realizados los cálculos a mes de octubre, su importe será de aproximadamente de 396 € menos 30% de costes sociales, pudiéndose ver levemente reducido si en los dos meses restantes aumentase la plantilla en estas categorías.
- **Reparto del fondo establecido en la Disp. Adicional 13 de ayuda de comida para personal con jornada de 24 y 12 horas:** Debe renovarse anualmente. La Administración emitirá una comunicación general para efectuar el pago, incluyendo al personal del INFOMA y Matronas del HGUGM y Hospital El Escorial.
- **Aplicación del artículo 54 del Convenio Colectivo Ayuda por ascendiente a cargo del trabajador, en el año 2011:** Función Pública comunica que se intentó convocar en mayo, reiterándose en septiembre, pero a fecha de hoy aún no se ha convocado, y ya no da tiempo. Por tanto, se pierde este fondo en el presente año.

*La información del resto de los puntos que afectan solo a centros o colectivos particulares, se enviará a estos por INFORMAS de esta Organización Sindical.*